



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0013/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0003/2015

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”**

León, Guanajuato; Nueve de Febrero del año Dos Mil Quince.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0003/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000000315, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número 1221000000315 de fecha 19 de Enero de 2015 presentada en el sistema INFOMEX, se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Solicito lo siguiente:

***¿Cuántos médicos o doctores están contrataos para atender pacientes en consultorio, salas de urgencia, quirófanos, “camas” y salas de terapia intensiva, en esta institución? ¿Cuántos pacientes son atendidos diariamente? ¿Cuántos pacientes fueron atendidos en 2012, 2013 y 2014?***

- II. Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío ya que se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y poder dar respuesta a la misma.
- III. Visto lo anterior con fecha 21 de Enero de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0006/2015, a las áreas citadas en el resultando que antecede, dándoles como fecha límite para responder el miércoles 28 de enero del año en curso.
- IV. Con fecha 28 de Enero de 2015, La Subdirección de Recursos Humanos, mediante memorando con folio SRH/0090/2015 respondió lo siguiente: ***En respuesta a su memorando UE/HRAEB/0006/2015, en relación la solicitud de información número 1221000000315, le informo lo siguiente:***
  - a) ***Cuántos médicos o doctores están contratados: 235.***

Por lo que respecta a la Subdirección de Planeación y Desarrollo con fecha 03 de febrero del año 2015, mediante memorando número SDPyD/2015/024, manifestó lo siguiente: ***En atención al mismo con folio UE/HRAEB/0006/2015, se comenta: Se presenta información de los años 2012, 2013 y 2014 según la información disponible en atención a la petición. Los datos solicitados se listan enseguida:***

- ***114 médicos contratados para atender pacientes en consulta externa;***



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0013/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0003/2015

- **No se posee sala de urgencia, sin embargo, se cuenta con un área de admisión continua.**
- **7 quirófanos centrales**
- **184 camas censables**
- **Se cuenta con las salas de terapia intensiva de: adultos, coronaria, y pediátrica-neonatal.**
- **En promedio se atiende diariamente aproximadamente a 328 pacientes en consulta externa.**
- **Pacientes atendidos por año**
  - **Aproximadamente 26,438 pacientes en 2012**
  - **Aproximadamente 25,549 pacientes en 2013**
  - **Aproximadamente 28,787 pacientes en 2014**

V. Una vez que las áreas multicitadas entregaron la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, determinó que se encontraba de manera correcta, y como consecuencia se integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, y Subdirección de Planeación y Desarrollo, áreas pertenecientes del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0013/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0003/2015


**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por las áreas citadas, mismas que se describen en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

  
I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
Titular de la Unidad de Enlace

  
Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos

  
Lic. Jorge Navarro Alarcón  
En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.